



# *Resolución Ministerial*

*N° 1533-2022-IN*

*Lima, 28 de octubre de 2022*

**VISTOS**, el Oficio N° 1597-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 002091-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Cartas Nro. C037-2002-003-HYTERA y C037-2002-004-HYTERA, de fechas 4 y 20 de octubre de 2022, respectivamente, la Dirección de Proyectos de la empresa Hytera Mobilfunk GMBH Sucursal del Perú, solicita a la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú, el listado de los participantes que asistirán a la capacitación y/o entrenamiento de acuerdo con el capítulo VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL 5.2.5.; numeral 8.1: Capacitaciones y/o entrenamiento del Contrato N° 037-2022-DIRECFIN-PNP, que se realizará en el Municipio de Bad Munder del Estado Federado de Baja Sajonia de la República Federal de Alemania, del 31 de octubre al 18 de noviembre de 2022;

Que, mediante Oficio N° 679-2022-COMGEN PNP/SECEJE-SEC., de fecha 12 de octubre de 2022, la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú, remite el Informe N° 31-2022-CG-PNP/SECEJE/DIRTIC/DIVTEL-SEC, y el Informe N° 321-2022-CG-PNPDIRTIC/DICTEL/DEPCRAD-sec, a través de los cuales consideran viable la participación del personal señalado en la parte resolutive de la presente en el evento internacional antes mencionado;

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 303-2022-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 22 de octubre de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del 30 de octubre al 19 de noviembre de 2022, del personal policial señalado en la parte resolutive de la presente resolución, para que participen en la capacitación y/o entrenamiento vinculado al Contrato N° 037-2022-DIRECFIN-PNP", que se realizará en el Municipio de Bad Munder del Estado Federado de Baja Sajonia de la República Federal de Alemania, del 31 de octubre al 18 de noviembre de 2022, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, puesto que el personal designado recibirá instrucción en fábrica a nivel de administración de los diferentes softwares y aplicativos del Sistema TETRA; asimismo, adquirirán conocimientos y habilidades requeridas para una adecuada administración de dicha plataforma, permitiendo su uso óptimo en la plataforma de radio mencionada; además, de adquirir nuevos

conocimientos sobre el manejo de analizador de espectro de propiedad de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú, lo que contribuirá al desarrollo de nuevos productos de software a través de la capacitación de la aplicación del ACAPI y códigos fuentes proporcionados por la empresa Hytera;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el curso antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes (ida y vuelta), y aquellos gastos inherentes a la estadía, son asumidos por la empresa Hytera Mobilfunk GMBH - Sucursal del Perú, conforme se precisa en la Carta Nro. C037-2002-004-HYTERA;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *“El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)”*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)”*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autoriza el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial detallado en la parte resolutive de la presente resolución, del 30 de octubre al 19 de noviembre de 2022, al Municipio de Bad Mündel del Estado Federado de Baja Sajonia de la República Federal de Alemania;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado

del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del 30 de octubre al 19 de noviembre de 2022, al Municipio de Bad Múnder del Estado Federado de Baja Sajonia de la República Federal de Alemania, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, del personal policial que se detalla a continuación:

- Coronel PNP Pedro Ronald CRUZ OSORIO
- Comandante PNP Manuel Ángel SILVA BUSTAMANTE
- Mayor S PNP Ronald José PEÑA CARRASCO
- Capitán S PNP Rodolfo Sergio VICUÑA SEGURA
- ST3 PNP Juan Carlos CCAHUANA SMITH
- SS S PNP Claudio Jesús NEYRA MERCADO
- S1 PNP Jorge Rafael PINEDA OSORIO

**Artículo 2.** Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 3.** La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**

**Willy Arturo Huerta Olivas**  
Ministro del Interior